

Ref. 135/20 – Científico

## **RESOLUCIÓN DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN CIENTÍFICO**

---

Mediante Resolución de 30 de junio de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de un científico, al amparo de la autorización número 180642 emitida con fecha 16 de enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en lo referente a la estabilización de empleo temporal.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local y otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Empleo de la USAL, colegios oficiales y redes profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido en el apartado IV de dicha convocatoria, el 9 de octubre de 2020 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

**Primero:** Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando los resultados de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	To.
1	Jon Apiñaniz Aguinaco	***2*2*4H	10	5	5	5	5	4	5	2	3	2	46
2	Jose Antonio Pérez Hernández	0****6*6M	Renuncia a seguir en el proceso de selección										
3	Jose Luis Henares González	1*7**9**V	10	5	5	5	5	5	3	3	0	2	43
4	Massimo de Marco	Y*9*0*8**	Renuncia a seguir en el proceso de selección										

**Segundo:** Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

**Tercero:** Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **D. Jon Apiñaniz Aguinaco**, quedando como reserva **D. Jose Luis Henares González** y si fuera el caso dictar la oportuna Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Luis Roso Franco

Director CLPU